

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

*EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de enero de 2019 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Organizaciones del Tercer Sector vinculadas al ámbito de los Servicios Sociales para el Desarrollo de Actividades 2018/2019.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Soria (<http://www.soria.es/gobierno/tramites>). BDNS (Identif.): 437122

**Primera. Objetivo y ámbito de aplicación.**

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización, desde el 1 de octubre de 2018 a 30 de septiembre de 2019 (ambos incluidos), de actividades de carácter social, dirigidas a Organizaciones del Tercer Sector vinculadas al ámbito de los Servicios Sociales legalmente constituidas, radicadas en Soria capital.

**Segunda. Beneficiarios y acciones financiadas.**

Podrán acceder a esta subvención las Organizaciones del Tercer Sector vinculadas al ámbito de los Servicios Sociales legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Soria, que realicen actividades de acción social en el municipio de Soria y cumplan los requisitos establecidos en la Base Segunda.

**Tercera. Cuantía y financiación.**

Importe máximo de la convocatoria: 20.000 €.

**Cuarta. Causas de exclusión.**

Las establecidas en la Base Cuarta.

**Quinta. Solicitudes, documentación, requisitos y plazo de presentación.**

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de instancia que se incluye como anexo I y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor 9 de Soria, o en cualquiera de los registros permitidos legalmente.

Junto con la solicitud debidamente firmada y sellada se acompañará la siguiente documentación original:

- a) Memoria explicativa de la acción, según anexo II.
- b) Declaración en la que conste si ha solicitado o recibido otras subvenciones o ayudas, sean para el desarrollo de ésta u otras acciones, según anexo III.

El plazo de presentación será de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**Sexta. Procedimiento de instrucción.**

BOPSO-16-08022019



La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por una comisión técnica conformada por técnicos de la Concejalía de Acción Social, Cooperación e Igualdad, que igualmente valorará las solicitudes presentadas.

**Séptima. Criterios de valoración.**

Los recogidos en la Base Séptima de la convocatoria.

**Octava. Resolución del procedimiento.**

La resolución de la convocatoria se realizará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de la Concejalía de Acción Social, Cooperación e Igualdad, a propuesta de la comisión técnica.

**Novena. Notificación de la resolución a los interesados.**

No se notificará individualmente a cada interesado. Se publicará el acuerdo de la Junta de Gobierno Local resolviendo la concesión de la subvención en la página web de este Ayuntamiento.

**Décima. Recursos.**

Base Décima de la convocatoria.

**Undécima. Pago de la subvención.**

El pago de la subvención se hará efectivo al 100% a partir de la resolución de concesión, no siendo necesario documento de aceptación.

**Duodécima. Plazo y forma de justificación.**

El plazo máximo para la presentación de la justificación de la ayuda concedida finalizará el 31 de octubre de 2019 y deberá ser presentada en el Registro municipal.

**Decimocuarta. Régimen sancionador.**

A los efectos de la regulación del régimen sancionador habrá que estar a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**Decimoquinta. Aceptación de las bases y protección de datos.**

Base Decimoquinta de la convocatoria.

Soria, 4 de febrero de 2019.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

226

BOPSO-16-08022019